



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-156/2025.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025INC** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Javier Peralta Albarrán, en contra por la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de Notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA)** con fecha **nueve de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **nueve de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de octubre del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-156/2025.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2025/INC Y
ACUMULADO.

PARTE ACTORA: ALEJANDRO CALDERON
GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha nueve de octubre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el inmediato ocho, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes."* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el nueve de octubre de la presente anualidad a las 13:19:15 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente citado al rubro y que en su punto ÚNICO determinó:

*"...ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo plenario impugnado..." (sic).*

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la referida sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; que se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (9 de octubre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida
notificación. Conste.